

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo 7 de 2020

Señor
Superintendente de Servicios de Salud
Licenciado Eugenio Daniel Zanarini
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted en el marco de la actual Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020, y a fin de ampliar nuestras manifestaciones de la presentación de fecha 2/4/2020.

Como le expresábamos en esa oportunidad, **el cierre temporario de la mayoría de los establecimientos ambulatorios, la atención en horarios reducidos, en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia, con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.**

Según una encuesta a nivel nacional realizada por CA.DI.ME, el 98% de los prestadores manifestó una significativa caída en su nivel de trabajo habitual, el 42% se encontró con problemas para la compra o abastecimiento de sus insumos esenciales, y el 55% observó aumentos inusuales en sus insumos y servicios necesarios para su actividad.

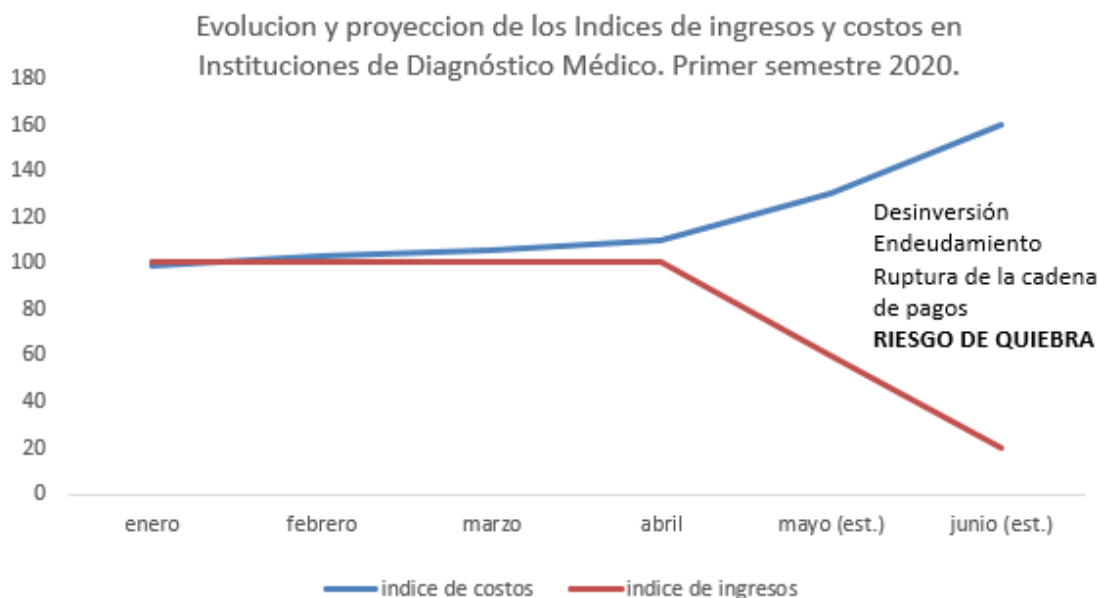
Se trata de empresas mayoritariamente pymes, actores claves para la atención primaria de la salud y generadoras de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc.

En este escenario, le solicitamos nuevamente, que en su carácter de organismo regulador de las obras sociales nacionales y entidades de la medicina prepaga, adopte con urgencia medidas protectorias para este relevante entramado de efectores que garantizan accesibilidad a la población argentina, evitando así la pérdida irreparable de oferta prestacional del sistema de salud.

Dichas acciones deben garantizar la continuidad regular de los pagos que reciben los prestadores de parte de las obras sociales y prepagas, y en plazos cortos y razonables.

No queremos dejar de destacarle las características propias del sector salud, en el cual nuestros prestadores - sobre todo aquellos pequeños y medianos - reciben sus aranceles depreciados con plazos que se extienden entre los 60 y los 120 días, y con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental.

Justamente por los plazos de pago mencionados, y como mostramos en el siguiente grafico, la situación de los prestadores se volverá insostenible a partir del próximo mes de junio, de no adoptarse las medidas que estamos solicitando.



Finalmente hemos manifestado desde siempre el papel que a nuestra Red prestacional le cabe como prestadores de cercanía, (accesibles: el factor geográfico es central en la política de aislamiento administrado), seguros (tenemos capacidad para minimizar los riesgos para la salud de los pacientes y de nuestro personal) y confiables (porque cumplimos estándares de calidad).

Señalamos asimismo que recuperar los niveles de funcionamiento de nuestras instituciones implica, básicamente: Descongestionar la demanda en instituciones con internación. Factor crítico en la planificación de la respuesta asistencial a la pandemia; Reducir el impacto sobre el daño a la salud de millones de personas que están discontinuando los controles sobre sus patologías crónicas no COVID, cuyo acceso a los servicios de atención está actualmente muy dificultado y Reducir el riesgo de quebranto de gran cantidad de Pymes de salud, cuya relevancia sanitaria, económica y social hemos señalado tantas veces.

Nuestro sector es parte de la respuesta social a la crisis de la pandemia, y nuestro aporte es sin dudas sustancial.

Quedamos atentos a su respuesta, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

Guillermo Gómez Galizia
CA.DI.ME